



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34,35 Y 39 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) 39 Y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1. Lugar y fecha.

En la localidad de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 hrs del día 17 de JUNIO de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SIOTS), sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 4º nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff sin número, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 Primer Párrafo de la LOPSRM, preside el presente acto el ARQ. JUAN CARLOS DIAZ JIMENEZ, Jefe del Departamento de Costos y presupuesto de la SINFRA, quien actúa con el ING. BRANDON JAVIER CAREÑO AGUILAR, Jefe del Departamento de Infraestructura Electrificación y el ING. BRANDON JAVIER CAREÑO AGUILAR, Residente de Obra designado para Supervisar los trabajos.

3. Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Obra: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA., ubicada en la LOCALIDAD: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, MUNICIPIO: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, REGION: VALLES CENTRALES., Correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920015995-E2-2020.

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en las Bases en el punto 1.9 de las bases de licitación de convocatoria por la Licitación pública nacional numero LO-920015995-E2-2020 y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del RLOPSRM la Visita al Sitio de los Trabajos se llevó a cabo el día 16 de JUNIO de 2020.

5. Licitantes asistentes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo número 39 de la LOPSRM:



No.

NOMBRE DE LOS LICITANTES

1. INGENIERIA MEXICANA DEL SURESTE S.A DE C.V.
2. CONSTRUCTORA MEXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACION S.A DE C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR Y CARRETERO LOTA-LAMBDA SA. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA SIEALDI S.A DE C.V.
5. GRUPO MADERO OAXACA S.A DE C.V.
6. C. JUAN MANUEL RUIZ RIVERA
7. LUVERPRO S.A DE C.V.
8. BERUM EMPRESAS S.A DE C.V.
9. JHERSO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A DE C.V.
10. EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCION EPROVET, S.A DE C.V.
11. GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE S.A DE C.V.
12. EDIFICACIONES Y SERVICIOS SEYERS S.A DE C.V.
13. MEXPRO CONSTUTION S.A DE C.V.

Asimismo, están presentes en calidad de observadores las siguientes personas físicas y morales, en los términos del cuarto párrafo del artículo 35 de la LOPSRM:

NOMBRE DEL OBSERVADOR

NINGUNA PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR

6. Modificaciones a la Convocatoria o Aclaraciones del Gobierno a los licitantes.

La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, por conducto de la Dirección de Construcción, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes modificaciones o aclaraciones a los siguientes aspectos contenidos en la Convocatoria:

En el numeral 3.1 de las bases dice:

3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar como mínimo 5 años de experiencia en trabajos Obra Civil e instalaciones, Obras Exteriores y Alumbrado Exterior, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, así como capacidad financiera que sustente la solvencia económica, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.



Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente o residente de obra y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el ANEXO 13, de la presente convocatoria.

Debe decir:

3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en trabajos, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, en los últimos 10 años, se consideraran trabajos similares los siguientes:

Contrato	Importe mínimo por contrato C/IVA incluido
Trabajos de Alumbrado Público	\$5,000,000.00

EL LICITANTE que presente contratos adjudicados en asociación o participación conjunta, para efectos del cumplimiento del monto mínimo por contrato requerido por LA CONVOCANTE, solo se tomará en cuenta el importe de los trabajos que EL LICITANTE participante en LA LICITACIÓN se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado, para lo cual deberá presentar el convenio de proposición conjunta respectivo. Para esta licitación no se aceptaran subcontratos.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal que será sujeto a evaluación y otorgamiento de puntaje para LA LICITACIÓN es el siguiente:

No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
----	----------------------	------------------------	---	-----------------------------



SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS
Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES / DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020.

1	SUPERINTENDENTE	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos cinco (5) años.	INGENIERO CIVIL Ó ARQUITECTO	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT
1	RESIDENTE DE OBRA	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos cinco (5) años.	INGENIERO CIVIL Ó ARQUITECTO	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> AUTOCAD
NOTA: Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes: a) Trabajos de alumbrado Público. Solamente esta categoría será considerada para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA.				

Por cuanto a la capacidad financiera:

1. Declaraciones fiscales, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en el caso de las empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (CNT) de EL LICITANTE sea suficiente para cumplir con el capital de trabajo solicitado y financiar los dos primeros meses de trabajo. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor \$ 3,100,000.00 y a la suma de los dos primeros meses de trabajo indicado en su programa de obra.
- b) Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c) Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 70%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en asociación, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

En el numeral 4.2 anexo 14 dice:

ANEXO 14

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.



El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2018 y 2019, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (Anexo 14a), Estado de Resultados (Anexo 14b).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2018 y 2019 (Anexo 14c).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2018 y 2019 (Anexo 14d).
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros no dictaminados, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 14e).
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto de trabajo para los trabajos objeto de la presente licitación.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

Debe decir:

ANEXO 14

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2018 y 2019 (Anexo 14c).
2. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto de trabajo para los trabajos objeto de la presente licitación.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

En la Base 5.2, 5.2.1.1. Numeral II se solicita experiencia del personal en Unidades Médicas, se aclara que la experiencia del personal a evaluar, será en Alumbrado Público.



En el numeral 5.2.1.1, numeral II inciso b) Dice:

b) **Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **4.80 (cuatro puntos ochenta) puntos**, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:

1) **Se le otorgará el equivalente a 3.00 (tres) puntos de este sub subrubro**, cuando el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa general de ejecución de los trabajos.

En el caso de que el licitante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

2) **Se le otorgará el equivalente a 1.00 (uno) punto de este sub subrubro**, si se acredita la liquidez en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente:

Con base en el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el IMSS elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa, a fin de constatar que en ninguno de los períodos de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

3) **Se le otorgará el equivalente a 0.40 (cero punto cuarenta) puntos de este sub subrubro** cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de éste, y

4) **Se le otorgará el equivalente a 0.40 (cero punto cuarenta) puntos de este sub subrubro** considerando el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De no cumplir con lo establecido para cada uno de los sub subrubros se le asignará **0 (cero) puntos**.

Debe decir:

b) **Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **4.80 (cuatro puntos ochenta) puntos**, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:

1).- **Se le otorgará el equivalente a 3.00 (tres) puntos de este sub subrubro**, cuando el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa general de ejecución de los trabajos.

En el caso de que el licitante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

2).- **Se le otorgará el equivalente a 1.00 (uno) punto de este sub subrubro**, si se acredita la liquidez en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente:

Se tendrá como suficiente liquidez, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor \$3,100,000.00

3).- **Se le otorgará el equivalente a 0.40 (cero punto cuarenta) puntos de este sub subrubro** cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la



liquidez de éste Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.

4).- Se le otorgará el equivalente a 0.40 (cero punto cuarenta) puntos de este subrubro considerando el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.

De no cumplir con lo establecido para cada uno de los sub subrubros se le asignara **0 (cero) puntos, en el subrubro correspondiente**

En el punto 5.2.1.2 De la propuesta económica: solo se evaluará el punto I **PRECIO**, quedando de la siguiente forma:

En este rubro se asignarán 50 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

7. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las Bases de Licitación:

NINGUNA.

8. Recomendaciones de la Convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las Propuestas Técnicas o Económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales que provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2019:

NINGUNA.



9. Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de Compranet:

OPERADORA PUMA SAPI DE CV.
EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE OAXACA S.A DE C.V.

10. Preguntas presentadas por escrito por el licitante personalmente en esta Junta de Aclaraciones y respuestas de la convocante.

LA EMPRESA : OPERADORA PUMA SAPI DE CV ENVIA PREGUNTAS POR COMPRANET DE LAS CUALES SE DA RESPUESTA:

R1= SE SUMINISTRARA LOS PREFABRICADOS SON LOS REQUERIDOS POR EL PROYECTO.

R2= SI SE PUEDEN PINTAR EN LA FABRICA PERO SOLO SE PAGARA UNA APLICACIÓN.

R3=EL BRAZO PARA ALUMBRADO DEBE DE SER 1.5 MTS.

R4=ES CORRECTO CABLE CALIBRE 2

R5= EN EL ANEXO 8 SE ELIMINARA EL INCISO b).- COMPROBANTE DE INSCRIPCION AL REGISTRO UNICO DE CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA VIGENTE 2020 (COPIA FOTOSTATICA SIMPLE)

LA EMPRESA: EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE OAXACA S.A DE C.V.

R1= EN EL MISMO NICHU YA QUE SON PARTE COMPLEMENTARIAS.

R2= SE REFIERE AL MATERIAL QUE SE OCUPARA EN LA ACOMETIDA AEREA CON SU MUFA Y A LOS CIRCUITOS DERIVADOS DE CADA TABLERO DE CONTROL, PORQUE LOS TABLEROS DE CONTROL ALIMENTARAN A DOS CIRCUITOS DE CADA BANCO DE TRANSFORMACION.

LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR Y CARRETERO IOTA-LAMBDA S.A DE C.V.

R1= EN EL ANEXO 26.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

R2= ESTAN SERAN DE ACUERDO A LAS GUIAS DE LLENADO PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE.

LA EMPRESA: GRUPO MADERO OAXACA S.A DE C.V.



R1= SE DEBERA APEGAR A LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO DEL CATALOGO 047-024 HACIENDO CASO OMISO DE LA MARCA QUE SE INDICA EN LO PLANOS.

R2= SE DEBERA APEGAR A LA ESPECIFICACION SOLICITADA EN EL CONCEPTO DEL CATALOGO.

R3= SI PODRA PRESENTAR LA CARTA ELABORADA POR EL DISTRIBUIDOR PERO TAMBIEN TENDRA QUE PRESENTAR LA CARTA DE LA FABRICANTE AL DISTRIBUIDOR.

R4= SE DEBERA APEGAR A LO REQUERIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

11. Preguntas derivadas de las respuestas que dio la convocante, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM

NO HUBO RESPUESTAS

12. Hechos relevantes y manifestaciones.

NO HUBO NINGUN HECHO RELEVANTE O MANIFESTACIÓN ALGUNA.

13. Celebración de una próxima Junta de Aclaraciones.

NO APLICA

14. Cierre del evento.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la Convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por las mismas a todas y a cada uno de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, las modificaciones efectuadas a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Así mismo, se hace constar que, al término de esta Junta de Aclaraciones, El documento se pone a disposición en la página de Compranet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS
 Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
 UNIDAD DE LICITACIONES / DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
 Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020.

**LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL SUSTENTABLE**

Jefe del Departamento de Costos y
 Presupuestos

Jefe del Departamento de Electrificación

ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

ING. BRANDON JAVIER CAREÑO
 AGUILAR

Residente de Obra

ING. BRANDON JAVIER CAREÑO
 AGUILAR

POR LOS LICITANTES

INGENIERIA MEXICANA DEL
 SURESTE S.A DE C.V.

CONSTRUCTORA MEXICO DE
 PROYECTOS INTELIGENTES DE LA
 NUEVA GENERACION S.A DE C.V.

C. ARMANDO RUIZ RODRIGUEZ

C. SARAIT ROGELIA FRANCO
 ALVAREZ



SINFRA
 Secretaría de las Infraestructuras
 y el Ordenamiento Territorial Sustentable

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS
 Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
 UNIDAD DE LICITACIONES / DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
 Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020.

GRUPO CONSTRUCTOR Y
 CARRETERO LOTA-LAMBDA SA. DE
 C.V.

C. NOE AVENDAÑO ZUÑIGA

CONSTRUCTORA SIEALDI S.A DE C.V.

C. JUAN LUIS LUBIO SERRANO

GRUPO MADERO OAXACA S.A DE
 C.V.

C. CARLOS OSORIO MORENO

C. JUAN MANUEL RUIZ RIVERA

C. MIGUEL SANCHEZ ARELLANO

LUVERPRO S.A DE C.V.

C. BILLY SANDOVAL RAMOS

BERUM EMPRESAS S.A DE C.V.

C. JORGE ENRIQUE LOPEZ VASQUEZ



SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS
Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES / DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020.

JHERSO CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO S.A DE C.V.

C. GEOVANA SOLORIO ROJAS

EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y
TRANSPORTE PARA LA
CONSTRUCCION EPROVET, S.A DE
C.V.

C. AARON COSMES TORRES

GARILLA INGENIERIA
SUSTENTABLE S.A DE C.V.

C. ARTURO SAAVEDRA IRETA

EDIFICACIONES Y SERVICIOS
SEYERS S.A DE C.V.

C. YARISMA REYES GONZALEZ

MEXPRO CONSTUTION S.A DE C.V.

C. OSCAR HECTOR SANCHEZ
GUTIERREZ

La presente hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. LO-920015995-E2-2020 de fecha 17 de JUNIO de 2020 a las 10:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA

FORMATO B

Formato de preguntas relacionadas con la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lunes 15 de Junio de 2020

MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS.
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.
P R E S E N T E

El suscrito GASTÓN PUMAREJO CÁRDENAS a nombre y representación de OPERADORA PUMA S.A.P.I DE C.V., participante en la Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020 para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en: 804.48 M2 DE REPOSICIÓN DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, 97.20 M2 DE REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE HASTA 10 CM DE ESPESOR, 114.00 ML DE REPOSICION DE GUARNICIÓN DE 0.17X0.15X0.40 M. DE CONCRETO FC=150 KG/CM2, 9 PZAS. DE TABLEROS FIJOS DE CONTROL INTELIGENTE PARA ALUMBRADO PUBLICO, 248 PZAS. DE POSTES METALICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 9.00 M CON LUMINARIA LED, 9 TRANSFORMADORES FIJOS MONOFASICOS DOS BOQUILLAS TIPO POSTE DE 13.2 KV O 23 KV-240/12, 52 PZAS. DE SUSTITUCIONES DE POSTES METALICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 9.00 M CON LUMINARIA LED, 20,250.00 ML DE CABLEADO (ALUMINIO Y COBRE) Y 309 PZAS. DE REGISTROS ELECTRICOS DE ALUMBRADO PUBLICO DE 0.40X0.40X0.50 M, PREFABRICADOS. De la Obra denominada: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA.

UBICADO EN: LOCALIDAD: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, MUNICIPIO: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, REGION: VALLES CENTRALES

Solicito respuestas a las siguientes preguntas:

Pág. 1 de 3

Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA

	Numeral o punto específico de la Convocatoria.	Pregunta
1.-	<p>REFERENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS NUMERAL 0047-017</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO RAP-T3 DE 0.40X0.40X50CM PREFABRICADO CON TAPA Y 88 KGS INCLUYE: EXCAVACION, CAMA DE GRAVA DE 8 CM DE ESPESOR, ACARREO FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRANTE, TRAZO Y NIVELACION, MANO DE OBRA, MATERIALES, CORTES, MEZCLA PARA FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA</p>	<p>En relación a este concepto se pregunta ¿Se puede realizar este registro en sitio, con las mismas características y especificaciones solicitadas por la convocante, pero fabricado en el lugar?</p>
2.-	<p>REFERENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS NUMERAL 0047-022</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA POSTE METALICO DE HASTA 12.00 METROS DE ALTURA INCLUYE COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION: FLETE A OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.</p>	<p>¿Referente a la pintura en postes se solicita amablemente se aclare si los postes se pueden pintar en fabrica y después de la colocación realizar retoque a la pintura?</p> <p>Y</p> <p>Se solicita amablemente se aclare el color que requiere la convocante o la supervisión de la obra.</p>
3.-	<p>REFERENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS NUMERAL 0047-023</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRAZO SENCILLO METALICO PARA POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO DE 1.561 MTS DE LONGITUD DE 76 mm DE DIAMETRO X 100 mm DE LONGITUD DE DIAMETRO SERIE ESTILO INCLUYE: FLETE A OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRAZO, APLICACION DE PINTURA ESMALTE A DOS MANOS COLOR INDICADO FIJACION, PLOMEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA.</p>	<p>Respecto a este concepto se solicita amablemente se aclare la medida correcta del brazo porque menciona dos longitudes y si existe ficha técnica de este brazo se solicita se nos pueda proporcionar.</p>
4	<p>REFERENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS NUMERAL 0047-032</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE DE TIERRA EN REGISTRO DE ALUMBRADO PARA PUESTA A TIERRA DE COMPONENTES DEL ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: VARILLA DE TIERRA DE 16X3000 MM., CABLE DE COBRE CAL. 2 (1 METRO), CONECTOR SOLDABLE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>En relación a este concepto se pregunta lo siguiente ¿Es correcto el cable de cobre calibre 2?</p>

Licitación Pública Nacional No. LO-920015995-E2-2020

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA

5	<p>REFERENTE AL PUNTO 2 DE LAS BASES DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA. EN ESTE PUNTO MENCIONA DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y PREVIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE EFECTUARÁ REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, CERCIORÁNDOSE DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN NINGÚN CASO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A LA LICITACIÓN A QUIENES NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN DICHO REGISTRO, POR LO QUE LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRECTAMENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS.</p>	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE SOLICITA DE MANERA OBLIGATORIA SE PRESENTE DENTRO DE LA PROPUESTA EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA VIGENTE 2020 (COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE). COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO 4.1 REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE, ANEXO 8.</p> <p>DEBIDO A QUE ENTENDEMOS SE CONTRADICE CON EL PUNTO 2 DE LAS BASES ANTES MENCIONADO.</p>

Atentamente

GASTÓN PUMAREJO CÁRDENAS
ADMINISTRADOR UNICO
OPERADORA PUMA S.A.P.I DE C.V.

Pág. 3 de 3



[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#)

[Duplicar Procedimiento](#)

...

Procedimiento : 1010191 - REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS

Vigente

Expediente :2120249 - REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/06/2020 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#)

[Mensajes Recibidos](#)

[Mensajes Enviados](#)

[Borrador de Mensajes](#)

[Mensajes Adjuntados](#)

[Regresar](#)

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

[Responder](#)

[Reenviar](#)

[Imprimir](#)

Fecha
16/06/2020 01:51 PM

Enviado por
EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE OAXACA SA DE CV

Asunto
PREGUNTAS

Mensajes
EN LA PARTIDA B02, ALBAÑILERIA , CODIGO 0047-019, CONSTRUCCION DE NICHOS O MURETES DE MEDICION DICE QUE INCLUYE "ACCESORIOS DE CONEXION, TUBERIA" Y EN LA PARTIDA B03 SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO, CODIGO 0047-034, CONCEPTO: TUBO CONDUIT GALVANIZADO CONTEMPLA TUBO CONDUIT GALVANIZADO , PARED GRUESA Y COPLE DE 32 M ; SON LOS MISMOS MATERIALES O EN DONDE SE OCUPARIAN?

Mensaje a Todos (invitados y por invitar)
No

Handwritten signatures and notes in blue and red ink, including a large blue scribble and a red line.



[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#)

[Duplicar Procedimiento](#)



Procedimiento : 1010191 - REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS

Vigente

Expediente :2120249 - REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/06/2020 10:00:00 AM

[Administración del Procedimiento](#)

[Monitoreo de Licitantes](#)

[Grupo de Evaluación](#)

[Fallo](#)

[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

[Crear Mensaje](#)

[Mensajes Recibidos](#)

[Mensajes Enviados](#)

[Borrador de Mensajes](#)

[Mensajes Adjuntados](#)

[Regresar](#)

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

[Responder](#)

[Reenviar](#)

[Imprimir](#)

Fecha
16/06/2020 01:56 PM

Enviado por
EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE OAXACA SA DE CV

Asunto
PREGUNTA DOS

Mensajes
2- EN LA PARTIDA B03 SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO, CODIGO 004-035, CODO CONDUIT, PARED GRUESA SON 27.00 PIEZAS

¿EN LA REVISIÓN DEL CATALOGO VEMOS QUE SERIAN 18.00 PIEZAS YA QUE SERIA UNA COMETIDA AEREA NO SUBTERRANEA O EN DONDE MAS SE OCUPARIAN LAS 9 PIEZAS RESTANTES?

O DE DONDE SACAN LAS 27 PIEZAS ?

Mensaje a Todos (invitados y por invitar)
No

[Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink]

FORMATO B

Formato de preguntas relacionadas con la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 17 DE JUNIO DE 2020


MAESTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.
PRESENTE

El suscrito C.P MARIA GUADALUPE SALINAS NUÑEZ a nombre y representación de **EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE OAXACA S.A DE C.V** , participante en la Licitación Pública Nacional No. **LO-920015995-E2-2020** para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMIÍ PAS, OAXACA DF. JIJÁREZ Y SANTA CRUZ XOXCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA**, ubicado en COBERTURA DISTRITAL CENTRO, MUNICIPIO: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, REGION: VALLES CENTRALES.

Solicito respuestas a las siguientes preguntas:

No.	Numeral o punto específico de la Convocatoria.	Pregunta
1.-	Del catalogo de conceptos en la Partida B02, ALBAÑILRIA, código 0047-019 construccion de nicho o murete de medicino, dice que incluye "accesorios de conexion y tuberia; y en la partida B03 sistemas de alumbrado publico código 0047-034, concepto: tubo conduit galvanizado, contempla tubo conduit galvanizado, pared gruesa y cople de 32mm.	Son los mismos materiales o donde se ocuparían?
2.-	Del catalogo de conceptos en la partida B03 sistemas de alumbrado publico código 004-035, código conduit pared gruesa son 27 piezas	De la revision al catalogo observamos que solo se ocuparían 18 piezas ya que sería una acometida aérea no subterránea, o en donde mas se contemplarían las 27 piezas ?

Atentamente


C.P MARIA GUADALUPE SALINAS NUÑEZ, Proyectos de Oaxaca
ADMINISTRADOR UNICO de C.V. R.F.C. EPO-060516A17
EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE OAXACA S.A DE C.V.

PREGUNTAS

SAN JACINTO AMILPAS OAXACA, A 17 DE JUNIO DE 2020.

C. MAESTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
P R E S E N T E

C. JOSÉ LUIS JIMENEZ GARCIA, EN RELACION A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 002/2020, LICITACIÓN LO-920015995-E2-2020, RELATIVA A LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA.

ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS A NOMBRE DE **GRUPO CONSTRUCTOR Y CARRETERO IOTA-LAMBDA S.A. DE C.V.**,

*DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA: B REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO

SUBPARTIDA B03: SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO

CONCEPTO 0047-024: LUMINARIA PARA VIALIDADES A BASE DE LED'S DE MÁXIMO 105 WATTS. CON 30 LED'S CON FLUJO LUMINOSO A LA SALIDA DE LA LUMINARIA MÍNIMO REQUERIDO DE 12,414 LÚMENES. CON EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA DE 118 L/W (LÚMENES POR WATT). CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 100,000 HORAS (HRS). TENSIÓN NOMINAL DE 120-277VAC CON FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ. TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN DE -40°C A 40°C. FACTOR DE POTENCIA MAYOR O IGUAL A 90%. CURVA FOTOMÉTRICA TIPO 2 MEDIA (PRESENTAR ARCHIVO .IES VIGENTE REALIZADO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA). EL SISTEMA ÓPTICO DEBE CONTAR CON IP66 Y NO DEBE INCLUIR CRISTAL PARA SU PROTECCIÓN. TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA NOMINAL (TCC) 5,000K. FLUJO LUMINOSO TOTAL MÍNIMO MANTENIDO A LAS 6,000 HRS DE 95.8% (COMPROBADO EN DOCUMENTO). INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (IRC) IGUAL O MAYOR A 70%. CARCASA DE ALUMINIO INYECTADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y GARANTIZADA POR 10 AÑOS. CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE. BASE PARA FOTOCELDA DE 7 PINES QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI C136.41 O EQUIVALENTE. 10 AÑOS DE GARANTÍA DE TODO EL CONJUNTO DE LA LUMINARIA (CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA AL CONTRATISTA). LA LUMINARIA TOTAL DEBE SER IP65 EN CLASIFICACION DE GRADO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. PROTECCION CONTRA IMPACTO MÍNIMO IK09. DRIVER 100% ELECTRONICO, ATENUABLE/DIMEABLE 0-10V. PROTECCION CONTRA TRANSITORIOS Y DESCARGAS ATMOSFERICAS 20KV /10KA EN SERIE O PARALELO . LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (CARTA DE FABRICANTE). EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS LUMINARIAS NO DEBE REBASAR UN PERIODO DE 3 SEMANAS (CARTA DE FABRICANTE INCLUIDA). DEBERAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS NOM-031-ENER-VIGENTE, NOM-013-ENER-VIGENTE, NOM-003-SCFI-VIGENTE. PAESE, SELLO FIDE. INCLUYE: FLETE A OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, CONEXION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA.

NOS SOLICITAN CARTAS DE FABRICANTE Y CERTIFICADOS.

PREGUNTA 1.- ¿EN QUÉ APARTADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA SE INTEGRARÁ LO SOLICITADO?

*DE ACUERDO AL NUMERAL: 4.-ANEXOS PARA INTEGRACION DE LA PROPOSICION.

INCISO: 4.2 DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION

ANEXO 22: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

PREGUNTA 2.- ¿SE UTILIZARÁN AMBOS INTERESES (+ Y -) O SOLO INTERESES NEGATIVOS?



ATENTAMENTE

GRUPO CONSTRUCTOR Y CARRETERO IOTA-LAMBDA S.A. DE C.V.
C. JOSÉ LUIS JIMENEZ GARCIA
APODERADO LEGAL

FORMATO B

Formato de preguntas relacionadas con la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ OAX., A 17 DE JUNIO DEL 2020

MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.
P R E S E N T E

1

El suscrito C. CLAUDIA ANTONIO GOMEZ ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "GRUPO MADERO OAXACA SA DE CV", participante en la Licitación Pública NACIONAL No. LO-920015995-E2-2020 para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA., ubicado (a) en la LOCALIDAD: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, MUNICIPIO: COBERTURA DISTRITAL CENTRO, REGION: VALLES CENTRALES.

Solicito respuestas a las siguientes preguntas:


No.	Numeral o punto específico de la Convocatoria.	Pregunta
1.-	4.2 DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION	POR TRANSPARENCIA A LA LICITACION, CONFIRMAR QUE PUEDO OFERTAR UNA LUMINARIA DISTINTA A LA AUTOBAHN SERIES 105 W LED 1000MA TYPE2 5000K CCT LA CUAL SE ESPECICA EN EL PLANO NUM. 10, CON NUM. DE PLANO "IE-A-B-12 INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO" DE LAS BASES DEL CONCURSO, YA QUE ESTA SE DIRIGE A UNA MARCA EN ESPECIAL QUE ES AMERICAN ELECTRIC LIGHTING.



2.-	4.2 DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION	CONFIRMAR QUE PUEDO OFERTAR UNA LUMINARIA CON PARAMETROS QUE TENGAN UN RANGO DE VARIACION DE + -10% A LAS ESPACIFICACIONES TECNICAS PLASMADA EN LA DESCRIPCION DE LA LUMINARIA SEÑALADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS COMO SON: POTENCIA, FLUJO LUMINOSO, EFICIENCIA LUMINICA, VIDA UTIL, TENSION NOMINAL, TEMPERATURA AMBIENTE, INDICE DE PROTECCION, TEMPERATURA DE COLOR, FLUJO LUMINOSO TOTAL MANTENIDO, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR, INDICE DE PROTECCION CONTRA IMPACTO, INDICE CONTRA TRANSITORIOS Y DESCARGAS ATMOSFERICAS. YA QUE LOS VALORES SOLICITADOS EN DICHO CONCEPTO DE CATALOGO DIRIGEN EXCLUSIVAMENTE A LA LUMINARIA AUTOBAHN DE LA MARCA AMERICAN ELECTRIC LIGHTING.
3.-	4.2 DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION	CONFIRMAR QUE LA CARTA DE TIEMPO DE ENTREGA DE LUMINARIAS PODRA SER ELABORADA POR UN DISTRIBUIDOR, YA QUE MUCHAS FABRICAS SOLAMENTE VENDEN LOS PRODUCTOS POR UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
4.-	4.2 DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION	CONFIRMAR QUE SE PUEDO OFERTAR UNA FOTOCELDA DE TRES PINES, YA QUE LA FOTOCELDA DE SIETE PINES SE UTILIZA EN SISTEMA DE TELEGESTION DEL ALUMBRADO PUBLICO. SISTEMA QUE NO APARECE EN EL PROYECTO. ADEMAS QUE REPRESENTA UN COSTO MUY ELEVADO INNECESARIO.

2

Atentamente


C. CLAUDIA ANTONIO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO MADERO OAXACA SA DE CV

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del artículo 63 de su Reglamento y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Término Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Distribución de Puntajes para Procesos de contratación de Obra

Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la convocante en la 5.2 de la convocatoria pública número LO-920015995-E2-2020 para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD		18.00
a) Materiales	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	4.00
b) Mano de obra	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	2.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	2.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	2.00
e) Procedimientos constructivos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	2.00
f) Programas	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	4.00
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	2.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD		18.00
2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		12.00
a) Capacidad de los recursos humanos	4.80	
a1) Experiencia en obras	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	1.44
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	2.88
a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	0.48
b) Capacidad de los recursos económicos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	4.80
c) Participación de los discapacitados	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	1.20
d) Subcontratación de MIPYMES	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	1.20
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		12.00

[Handwritten blue and black signatures and marks on the left side of the page, including a large blue scribble and several smaller signatures.]

[Handwritten black signature on the right side of the page.]

[Handwritten blue and black signatures and marks at the bottom of the page, including several large blue scribbles and smaller signatures.]

3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		12.00
a) Experiencia	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	4.00
b) Especialidad	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	8.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		12.00
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS		5.00
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	5.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00
5.- CONTENIDO NACIONAL		3.00
a) Materiales	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	1.50
b) Mano de Obra	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	1.50
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		3.00
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00
II.- PROPUESTA ECONÓMICA		50.00
5.- RELATIVO AL PRECIO		50.00
a) Precio sin IVA	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MEP% 01	50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO		50.00
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA (siempre deberá ser igual o mayor a 37.50 puntos)		50.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA		50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN		100.00

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE RIVERAS DEL ATOYAC, MANUEL GÓMEZ MORÍN, CALLE SIN NOMBRE 1, CAMINO ANTIGUO A CUILLAPAM Y CALLE SIN NOMBRE 2 DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA

EL PUNTAJE TOTAL POR OTORGAR EN CADA RUBRO DE EVALUACIÓN ES EL SEÑALADO Y LA FORMA DE ASIGNARLOS ES MEDIANTE EL MÉTODO SIGUIENTE:

I. PROPUESTA TÉCNICA

1. RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD

a) Materiales

1. Evaluación y otorgamiento de puntos.	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de materiales propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan sean los adecuados y necesarios.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2.1) Programa de utilización de materiales</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

FORMA MEF%01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

b) Mano de obra	
<p>1. Evaluación y otorgamiento de puntos.</p> <p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de mano de obra propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>2. Evidencia documental</p> <p>2.1) Programa de mano de obra, debidamente requisitado.</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>
c) Maquinaria y equipo de construcción	
<p>1. Evaluación y otorgamiento de puntos</p> <p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en su</p>	<p>2. Evidencia documental</p> <p>2.1) Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción debidamente requisitados.</p> <p>Si el(los) formato(s) no son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE o es ilegible(s), no se considerará para el otorgamiento de</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

<p>programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción.</p>	<p>puntaje.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>
--	---

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae correspondiente.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que</p>	<p>2.1) Organigrama del personal profesional técnico, programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y el o los currículos correspondientes debidamente requisitados .</p> <p>Si el(los) formato(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.

e) Procedimientos constructivos

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p>	<p>2.1) Procedimiento constructivo, debidamente requisitado.</p>
<p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, el LICITANTE que no cumpla con uno ó dos de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>

f) Programas

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisarán los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales, utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio</p>	<p>2.1) Programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales, utilización del personal profesional técnico,</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

<p>encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa de ejecución de los trabajos propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa de ejecución de los trabajos, debidamente requeritados.</p> <p>Si el(los) formato(s) no es o son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s) no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>
--	---

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisarán la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, el</p>	<p>2.1) Descripción de la planeación integral, debidamente requeritado.</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

LICITANTE que no cumpla con uno ó dos de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.

1. RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE

a) Capacidad de los recursos humanos

a1) Experiencia en obras de la(s) categoría(s) solicitada(s)

2. Evidencia documental	1. Evaluación y otorgamiento de puntos
<p>1.1) Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos y currículo vitae, debidamente requisitados.</p> <p>Si el o los formatos no son llenado(s) con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s), o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA.</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

a.2) Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitada(s)

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.</p>	<p>2.1) Programa de utilización del personal profesional administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos, curriculum vitae y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado o indicado (copia simple legible de su cédula profesional, por ambos lados, entre otros) en LA CONVOCATORIA, debidamente requisitados.</p>
<p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la(s) categoría(s) de la obra a ejecutar

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.</p>	<p>2.1) Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos Curriculum Vitae y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados.</p>
<p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos señalados en LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la CONVOCANTE, o es o son ilegible(s), así como no se presenta la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

b) Capacidad de recursos económicos del licitante

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.</p>	<p>2.1) Copia simple de Declaraciones fiscales, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

<p>1.2) Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE acrediten los requisitos señalados en LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con los requisitos solicitados obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, EL LICITANTE que no cumpla los requisitos solicitados obtendrá cero (0).</p>	<p>fecha de presentación de proposiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realizó los estados financieros. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo.</p> <p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>
--	--

c) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.</p> <p>1.2) Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajen en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta de empleados y con una</p>	<p>2.1) Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

<p>antigüedad no menor de seis (6) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01 se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta de empleados y con una antigüedad no menor de seis (6) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p>	<p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>
--	--

d) Subcontratación de MIPYMES

1. Evaluación y otorgamiento de puntos	2. Evidencia documental
<p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que EL LICITANTE se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan y que son posibles de subcontratar de acuerdo con lo previsto en LA CONVOCATORIA correspondiente.</p> <p>1.2) Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la Base Octava de LA CONVOCATORIA,</p>	<p>2.1) Relación de empresas MIPYMES que se subcontratarán incluyendo la documentación que se solicita en dicho formato.</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

<p>sea autorizado subcontratar.</p> <p>La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01 se hará de forma proporcional, de la manera siguiente:</p> <p>a) El o los LICITANTES que se comprometan a subcontratar el mayor número de MIPYMES, obtendrá el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, los demás LICITANTES obtendrán una parte proporcional de puntos aplicando una regla de tres simple, dividiendo el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar entre el número de actividades autorizadas por LA CONVOCANTE que se pueden subcontratar, multiplicados por un (1.20) punto señalado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.</p> <p>En caso de que los LICITANTES decidan no subcontratar los trabajos autorizados o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p> <p>En caso de que en LA CONVOCATORIA no se autorice la subcontratación de ningún trabajo de los que son motivo de esta CONVOCATORIA, los LICITANTES obtendrán la calificación señalada para este rubro en la Matriz Base de Puntos FORMA 01.</p>	<p>de puntaje.</p>
--	--------------------

3. RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

	2. Evidencia documental
<p>1. Evaluación y otorgamiento de puntos</p> <p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se verificará que la o las obras en ejecución o ejecutadas por EL LICITANTE en los últimos diez (10) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en el Sistema CompraNet, sean de la o las categorías, magnitud y conforme a lo solicitado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2) Se otorgarán los cuatro (4) puntos indicados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, a el(los) LICITANTES que acrediten un número igual o mayor a cinco (5) años ejecutando obras de la o las</p>	<p>2.1) Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados o en Ejecución y copia simple de el o los Contratos de las obras de la o las categorías y magnitud solicitadas.</p> <p>Si el(los) formato(s) o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acreditan la o las</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

Las categorías y magnitud solicitadas, conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior. Para acreditar cada año EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber ejecutado o estar ejecutando una (1) obra por año, de cada una de la o las categorías y magnitud solicitadas, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. EL LICITANTE deberá acreditar mínimo un (1) año y máximo cinco (5) años ejecutando obras de la o las categorías y magnitud solicitadas, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior. Las obras multianuales de ser el caso solo acreditarán un año.

La distribución de los cuatro (4) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple, tomando como base a el(los) LICITANTES que hayan acreditado el mayor número de años ejecutando obras de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior; la referida distribución de puntos se hará de la forma siguiente:

a) Para el o los LICITANTES calificados que, acrediten un número de años igual o mayor a cinco (5) ejecutando obras de cada una de las categorías solicitadas, obtendrá los cuatro (4) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01 y los demás LICITANTES calificados obtendrán los puntos proporcionales que les correspondan, dividiendo los años acreditados entre los cinco (5) años de tope máximo, multiplicados por los cuatro (4) puntos señalados en la Matriz base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.

b) Si el o los LICITANTES calificados acreditan un número de años menor a cinco (5) ejecutando obras de cada una de las categorías solicitadas, el puntaje se obtendrá dividiendo el número de años acreditados por cada LICITANTE entre el número mayor de años acreditados por EL LICITANTE que corresponda, multiplicados por los cuatro (4) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, se sumaran el número de años acreditados ejecutando obras de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, de cada

categorías solicitadas o no contienen los datos requeridos para evaluación, no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.

Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET

En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

uno de los integrantes del grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de la o las categorías y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos.

c) Especialidad

1. Evaluación y otorgamiento de puntos

1.1) Para la evaluación de este subrubro se verificará que la o las obras ejecutadas por EL LICITANTE en los últimos diez (10) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en el Sistema CompraNet, sean de la o las categorías, magnitud y conforme a lo solicitado en LA CONVOCATORIA.

1.2) Se otorgarán los ocho (8) puntos indicados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, al o los LICITANTES que acrediten un número igual o mayor a cinco (5) obras terminadas de la o las categorías y magnitud solicitadas, conforme a lo indicado en LA CONVOCATORIA, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior, para lo cual se tomará la fecha de terminación señalada en el contrato original aún en las obras multianuales; EL LICITANTE deberá acreditar mínimo una (1) obra y máximo cinco (5) obras terminadas de la o las categorías y magnitud solicitadas en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior. Los contratos de obras multianuales se considerarán como uno solo.

La distribución de los Ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple, tomando como base al o los LICITANTES que hayan acreditado el mayor número de obras terminadas de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, en el periodo

FORMA MEP% 01

2. Evidencia documental

2.1) Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados copia simple de el o los contrato(s) de o las obras de la o las categorías y magnitud solicitadas.

Si el(los) formato(s) o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acreditan la o las categorías solicitadas o no contienen los datos requeridos para evaluación, no se considerará(n) para el otorgamiento de puntaje.

Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET

En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

<p>señalado en el punto 1.1) anterior; la referida distribución de puntos se hará de la forma siguiente:</p>	<p>discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>
<p>a) Para el o los LICITANTES calificados que acrediten un número de obras terminadas igual o mayor a cinco (5) de cada una de categorías solicitadas, obtendrá los ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01 y los demás LICITANTES calificados, obtendrán los puntos proporcionales que les correspondan, dividiendo el número de obras acreditadas entre las cinco (5) obras de tope máximo, multiplicados por los Ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.</p> <p>b) Si el o los LICITANTES calificados acreditan un número de obras terminadas menor a cinco (5) de cada una de las categorías solicitadas, el puntaje se obtendrá dividiendo el número de obras acreditadas por cada LICITANTE, entre el número mayor de obras acreditadas por EL LICITANTE que corresponda, multiplicados por los ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, se sumaran el número de obras de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, que demuestren haber terminado, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de la o las categorías y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p>	<p>Para el o los LICITANTES calificados que acrediten un número de obras terminadas igual o mayor a cinco (5) de cada una de categorías solicitadas, obtendrá los ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01 y los demás LICITANTES calificados, obtendrán los puntos proporcionales que les correspondan, dividiendo el número de obras acreditadas entre las cinco (5) obras de tope máximo, multiplicados por los Ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.</p> <p>b) Si el o los LICITANTES calificados acreditan un número de obras terminadas menor a cinco (5) de cada una de las categorías solicitadas, el puntaje se obtendrá dividiendo el número de obras acreditadas por cada LICITANTE, entre el número mayor de obras acreditadas por EL LICITANTE que corresponda, multiplicados por los ocho (8) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, se sumaran el número de obras de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, que demuestren haber terminado, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de la o las categorías y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p>

1. RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	
a) Cumplimiento de contratos	2. Evidencia documental
<p>1. Evaluación y otorgamiento de puntos</p> <p>1.1) Para la evaluación de este subrubro se verificarán el número de obras de la o las categorías y magnitud solicitadas en la Base Quinta, numeral 2 de LA CONVOCATORIA, que haya terminado en</p>	<p>2.1) Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma, copia simple del o los contrato (s) y, en su caso convenios, así</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

tiempo y forma EL LICITANTE en los últimos diez (10) años, previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en el Sistema CompraNet.

1.2) Se otorgarán los cinco (5) puntos indicados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, al o los LICITANTES que acrediten el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior. EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber terminado en tiempo y forma una (1) obra y máximo cinco (5) obras de cada una de la o las categorías y magnitud solicitadas, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior, para lo cual se tomará la fecha de terminación de los trabajos señalada en el contrato o convenio correspondiente.

La distribución de los cinco (5) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple, tomando como base a EL LICITANTE que haya acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, en el periodo señalado en el punto 1.1) anterior; la referida distribución de puntos se hará de la forma siguiente:

a) Para el o los LICITANTES calificados que acrediten un número de obras terminadas en tiempo y forma, igual o mayor a cinco (5) de cada una de las categorías y magnitud solicitadas, obtendrá los cinco (5) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01 y los demás LICITANTES calificados, obtendrán los puntos proporcionales que les correspondan, dividiendo el número de obras terminadas en tiempo y forma acreditadas entre las cinco (5) obras de tope máximo, multiplicados por los cinco (5) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.

b) Si el o los LICITANTES calificados acreditan un número de obras terminadas en tiempo y forma menor a cinco (5) de cada una de las categorías solicitadas, el puntaje se obtendrá dividiendo el número de obras terminadas acreditadas por cada LICITANTE entre el número mayor de obras terminadas en tiempo y forma acreditadas por EL LICITANTE que corresponda, multiplicados por los cinco (5) puntos señalados en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, citada anteriormente.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición

FORMA MEP% 01

como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones, de la o las obras de la o las categorías y magnitud solicitadas. En el caso de contratos con particulares, deberán anejar copia simple de los contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones (o su equivalente).

Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o es o son ilegible(s), así como, no acreditan la o las categorías solicitadas o no contienen los datos requeridos para evaluación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.

Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET

En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

conjunta, se sumaran el número de obras de la o las categorías y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la o las categorías y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, lo señalado al respecto en el oficio TU-01/2012 de fecha 9 de enero del 2012, así como lo establecido en e LA CONVOCATORIA. Los puntos para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

II. PROPUESTA ECONÓMICA

2. RUBRO RELATIVO AL PRECIO

2. Evidencia documental	1. Evaluación y otorgamiento de puntos
<p>2.1) Proposición económica de EL LICITANTE(S)</p>	<p>1.1) Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.</p> <p>1.2) Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 01, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, calculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de la LOPSRM, y que no implique una causal de desechamiento prevista en la convocatoria a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.</p>

FORMA MEP% 01

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS

La distribución de los puntos señalados en la Matriz Base de Puntos **FORMA 01** se hará conforme a la fórmula siguiente:

$$PPAj = 50 (PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PPAj = Puntos a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;
- PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;
- PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

III. RESULTADO FINAL

a) Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, LA CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj = Puntos Totales de la proposición;
- TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y
- TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

IV. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÉRMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTÍCULO SEGUNDO, CAPÍTULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

FORMA MEP% 01